

**Ventanilla
abierta**
2025

Apoyos al sector de las artes escénicas

Proyectos locales · Internacionalización



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INAE INSTITUTO
NACIONAL DE
ARTES ESCÉNICAS

Índice

- 1. Objetivo**
- 2. Modalidades de solicitud**
- 3. Solicitantes**
- 4. Restricciones a los solicitantes**
- 5. Requisitos y plazos**
- 6. Adjudicación**
- 7. Solicitudes admitidas**
- 8. Consultas**

Presentación

Mediante el sistema de Ventanilla abierta el Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE) recepciona solicitudes de contribución económica para el otorgamiento de apoyos al desarrollo de proyectos de artes escénicas, tanto en el territorio nacional como a nivel internacional, que se ejecuten durante el primer semestre del año 2025.

Las solicitudes de utilización de salas del INAE (Polifuncional y Graffiti) se gestionan vía online a través del siguiente enlace:
<https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/politicas-y-gestion/solicitud-uso-salas-del-inae>

1. Objetivo

Contribuir a la promoción del sector de las artes escénicas a través del apoyo a diversos tipos de proyectos, tanto para su ejecución a nivel nacional como la proyección de los artistas escénicos en el plano internacional.

2. Modalidades de solicitud

a) Apoyo a festivales nacionales

Aportes económicos para la organización de festivales o ciclos de espectáculos de artes escénicas en los 19 departamentos del país. Quedan excluidas las solicitudes de apoyo para la producción o giras nacionales de espectáculos.

b) Publicaciones y proyectos de investigación académica

Apoyo económico para la edición de publicaciones y desarrollo de investigaciones sobre artes escénicas. Quedan excluidas las solicitudes de apoyo para ofrecer o recibir cursos de capacitación o formación dentro del país.

c) Proyectos de internacionalización de las artes escénicas uruguayas

Se cubrirán parcialmente gastos de traslados al exterior:

- Apoyo para representar a Uruguay en giras o festivales internacionales.
- Apoyo económico para participar de intercambios, ferias, capacitaciones, formación artística y residencias creativas.

- 2.1. La Dirección Nacional de Cultura podrá otorgar contribuciones económicas totales o parciales respecto a las solicitudes presentadas.
- 2.2. No será posible ingresar solicitudes de apoyo a proyectos que cuenten con o gestionen, en cualquiera de sus etapas, otro tipo de contribución económica proveniente del MEC, a excepción del Fondo de Incentivo Cultural.
- 2.3. La Dirección Nacional de Cultura no se compromete a contemplar la totalidad de las solicitudes recibidas.
- 2.4. El apoyo a la traducción de textos nacionales para su publicación en el exterior, por parte de traductores o editoriales extranjeras, está previsto en la línea A del Programa IDA, que la Dirección Nacional de Cultura coorganiza con Uruguay XXI: <https://www.uruguayxxi.gub.uy/es/quiero-exportar/herramientas/programa-ida/>

3. Solicitantes

Podrán inscribir solicitudes de apoyo económico personas físicas uruguayas mayores de 18 años, profesionales de las artes escénicas, en representación de los proyectos o instituciones que postulen.

4. Restricciones a los solicitantes

Están impedidos de postular como titulares y/o participar en la presente convocatoria:

- A. Quienes posean contribuciones económicas otorgadas por la Dirección Nacional de Cultura pendientes de rendición.
- B. Quienes presenten propuestas o proyectos que hayan recibido contribuciones económicas a través de ventanillas abiertas INAE en los dos años precedentes.
- C. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- D. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- E. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente Ventanilla abierta.
- F. Quienes hubieran recibido de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, subsidio, apoyo económico, contribución o suma de dinero alguna y que se encontraran en incumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho aporte.

5. Requisitos y plazos - Inscripción de solicitudes

Las inscripciones de solicitudes podrán realizarse única y exclusivamente a través de la plataforma culturaenlinea.uy

El plazo para inscribir las solicitudes vencerá a las 17 h del 11 de febrero de 2025.

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

- A. Registrarse como usuario/agente ([tutorial disponible en línea](#)).
- B. Habiendo ingresado con su usuario podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado en etapas, guardando los avances correspondientes): <https://culturaenlinea.uy/opportunity/single/1483>
- C. Adjuntar un único archivo PDF con documento de identidad del titular de la solicitud (incluyendo frente y dorso).
- D. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 mb) que contenga:
 - Descripción del proyecto/solicitud.
 - Reseña sobre antecedentes artísticos del titular e integrantes del equipo artístico/técnico (en caso de corresponder).
 - Apoyo económico que solicita y su justificación.
 - También deberá establecer si cuenta con otros apoyos y montos.
 - Presupuesto.
 - Carta compromiso de otros aportes que garanticen la implementación del proyecto (en caso de corresponder).
- E. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales, se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios youtube.com, vimeo.com o archive.org.

6. Adjudicación

El equipo de gestión del INAE, en coordinación con la Dirección Nacional de Cultura, analizará las solicitudes recibidas y sugerirá la asignación de montos correspondientes.

- 6.1. Los apoyos asignados no incluirán de ninguna manera remuneraciones personales de los solicitantes u organizadores de los proyectos.
- 6.2. Se tendrá especial consideración con aquellos proyectos que presenten fuentes alternativas de financiamiento.
- 6.3. El objetivo de la Ventanilla abierta no es financiar el 100 % de cada iniciativa presentada, sino contribuir a su concreción.

7. Solicitudes admitidas

Los titulares de las solicitudes de contribución económica otorgadas serán notificados por el INAE a fin de iniciar la tramitación correspondiente.

La tramitación del pago de las contribuciones obliga a los titulares a cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

- A. Inscribirse en el Registro de Beneficiarios del Gobierno Central de la Tesorería General de la Nación como beneficiario del estado. Instructivo Registro de Beneficiarios - MEC/MIEM y otros. En caso de documentar residencia en el interior del país, la inscripción se exonera de acuerdo al artículo 337 de la Ley n.º 20212. Deberán contar con Token de ID habilitado para poder realizar este trámite: <https://www.gub.uy/tramites/registro-beneficiarios-gobierno-central-0>

- B. Ser titular de una cuenta bancaria en pesos uruguayos.
- C. No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura.

Una vez realizado el proyecto, el titular beneficiario de la contribución económica deberá presentar, ante la Dirección Nacional de Cultura, un informe de rendición de cuentas elaborado por contador público.

Asimismo, el Instituto Nacional de Artes Escénicas acordará con los beneficiarios una contraprestación que se traduzca, por ejemplo, en el ofrecimiento de una charla, taller o función gratuita dentro del territorio nacional, sin que esto represente ningún gasto para ellos.

8. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 h del 11 de febrero de 2025.

- ➔ Instructivo: inae@mec.gub.uy
- ➔ Soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Gastón Gianero

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

**Instituto Nacional
de Artes Escénicas**

Coordinador
Álvaro Ahunchain

Equipo de gestión
Andrea Anaya
Karina Acosta
Danisa Boyssonade
Noelia Fernández
Williams Martínez
Silvia Novarese
Santiago Turenne

Zabala 1480, Montevideo - Uruguay
(+598) 29164371 / 72
inae@mec.gub.uy